

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 1, INCISO B), NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IX Y EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN II; 99, FRACCIÓN II; 100, FRACCIONES I Y II; Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE EVALÚEN LA PERTINENCIA DE QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 SE DESTINEN 222 MILLONES DE PESOS AL PLANTEL IEMS AZCAPOTZALCO II, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PROPIAS, EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA COBERTURA DE LA NÓMINA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y LOS SERVICIOS REQUERIDOS. AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. La educación es el motor del desarrollo social y económico de cualquier nación. A través de ella, se fomenta el pensamiento crítico, se fortalecen valores fundamentales como la equidad y la justicia, y se brindan herramientas que permiten a las personas transformar su realidad. Una educación de calidad no solo amplía las oportunidades individuales, sino que también fortalece el tejido social al formar ciudadanos comprometidos y capaces de contribuir activamente al progreso colectivo.
- II. La infraestructura educativa adecuada es esencial para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Espacios bien diseñados y equipados no solo favorecen el aprendizaje, sino que también crean entornos seguros y dignos que motivan tanto a alumnos como a docentes. Sin instalaciones apropiadas, los procesos de enseñanza y aprendizaje se ven limitados, lo que afecta directamente la calidad educativa y, en consecuencia, el futuro de la sociedad.
- III. Que el presente punto de acuerdo se encuentra dentro de las fechas previstas conforme al Acuerdo CCDMX/IIIL/CPyCP/002/2024 por el que se aprueba la fecha límite para la presentación de instrumentos legislativos que serán considerados en el análisis; discusión, y aprobación del paquete económico de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, el cual en su acuerdo primero determina el día 17 de diciembre de 2024 como fecha límite para la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo a ser considerados en la dictaminación de los instrumentos, legislativos relacionados con el Paquete Económico de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El Instituto de Educación Media Superior (**IEMS**) tiene por objetivo con el objetivo de proporcionar educación de calidad y gratuita a los jóvenes de la Ciudad de México, especialmente en las zonas donde la oferta educativa es insuficiente. Además, busca satisfacer las necesidades educativas de la población capitalina, asegurando que todos los estudiantes puedan acceder a una formación integral que responda a las exigencias sociales y laborales del contexto urbano. Su relevancia radica en la oportunidad que brinda a miles de jóvenes de continuar sus estudios en condiciones de equidad y calidad.

**SEGUNDA.** La educación no solo transforma vidas, sino que también construye comunidades más justas y prósperas. En este contexto, la creación de un plantel propio para el IEMS Azcapotzalco II es una necesidad urgente para atender adecuadamente a la población estudiantil de la zona poniente de la Alcaldía Azcapotzalco y de su área conurbada.

**TERCERA.** El actual plantel cuenta con una matrícula de 406 estudiantes inscritos en la modalidad semi-escolarizada, de los cuales el 90% son menores de edad provenientes de secundaria. Durante el ciclo escolar en curso, se recibieron alrededor de 250 solicitudes de ingreso, lo que evidencia la creciente demanda por este nivel educativo en la comunidad.

**CUARTA.** La necesidad de trabajar en actividades informales o domésticas afecta al 60% de los estudiantes, quienes deben contribuir al sustento familiar, lo que dificulta su concentración y continuidad en el proceso educativo. Hecho que sumado a la falta de una infraestructura adecuada que facilite la conciliación entre sus responsabilidades laborales y académicas genera un entorno poco propicio para el aprendizaje y aumenta el riesgo de deserción escolar.

**QUINTA.** Por otro lado, las condiciones del personal administrativo y docente también impactan negativamente en el desarrollo educativo de los estudiantes. El equipo administrativo opera en un espacio reducido de 15 m<sup>2</sup>, lo que limita la gestión eficiente de los procesos escolares. Asimismo, 26 docentes carecen de áreas adecuadas para la planeación de clases, la atención personalizada a los estudiantes y el desarrollo de actividades pedagógicas. La insuficiencia de equipo de cómputo y mobiliario esencial agrava estas carencias, afectando directamente la calidad educativa que reciben los estudiantes.

**SEXTA.** Superar las deficiencias de la infraestructura educativa tendría un impacto transformador en el desarrollo académico y personal de los estudiantes a saber de:

- Contar con salones adicionales permitiría una distribución de horarios más flexible, adaptándose a las necesidades de quienes trabajan y estudian
- La creación de áreas específicas para atención psicológica y servicios médicos garantizaría el bienestar integral de los jóvenes, fomentando su permanencia y rendimiento escolar.

- Laboratorios de computación y ciencias impulsarían el aprendizaje práctico, indispensable para enfrentar los retos del mundo actual, mientras que una biblioteca y espacios recreativos contribuirían al desarrollo integral, incentivando tanto el conocimiento como la convivencia.
- Un auditorio facilitaría actividades culturales y académicas que enriquezcan la experiencia educativa; y,
- Un comedor escolar atendería las necesidades alimenticias de los estudiantes, asegurando que ningún obstáculo básico limite su capacidad para aprender.

En conjunto, estas mejoras generarían un entorno educativo completo, inclusivo y motivador, donde los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial, alejándose de la precariedad y construyendo un futuro más prometedor.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo para que evalúe que, dentro del presupuesto de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, se destinen 222 millones de pesos al plantel IEMS Azcapotzalco II, de los cuales 180 millones serán para construcción, 20 millones para equipamiento, 12 millones para nómina educativa, ocho millones para nómina administrativa y dos millones para mantenimiento anual y servicios, con el fin de garantizar la creación de un plantel propio que atienda las necesidades educativas de la población de la zona poniente de la alcaldía Azcapotzalco y del área conurbada, permitiendo así brindar una educación de calidad y acceso a servicios fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 03 de diciembre de 2024.**

*Juan Rubio Gualito*

**JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO  
DIPUTADO**

---

Título	Firma
Nombre de archivo	09._P.A._RECURSOS__IEMS_Azcapotzalco.pdf
Id. del documento	5e0cb89ac7da814285effddf687b7de4fe2724bb
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Signed

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>11 / 29 / 2024</b> 20:55:11 UTC	Sent for signature to Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) from juan.rubio@congresocdmx.gob.mx IP: 104.28.50.19
 VISTO	<b>11 / 29 / 2024</b> 20:55:30 UTC	Viewed by Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 104.28.50.19
 FIRMADO	<b>11 / 29 / 2024</b> 20:56:09 UTC	Signed by Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 104.28.50.19
 COMPLETADO	<b>11 / 29 / 2024</b> 20:56:09 UTC	The document has been completed.